



Resolución Directoral

Santa Anita, 31 de Diciembre del 2009.

Visto el Exp. Nº 15235-09.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 26842 – Ley General de Salud, establece que los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los Reglamentos y Normas Técnicas que dicta el Ministerio de Salud;

Que, el D.S. Nº 013-2006-SA – Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, establece en su Art. 5º, que para el inicio de sus actividades deben contar con un Reglamento Interno y otros documentos de gestión que definan claramente su organización, las funciones del personal, mecanismos de coordinación y comunicación interna y externa, estandarización de procesos y mecanismos de control de acuerdo a las normas vigentes;

Que, la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y sus modificatorias, en su Art. 71º, establecen que los planes operativos institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante MEMORANDO Nº 246-OEPE-HHV-2009, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, solicita la aprobación del Plan Operativo Anual 2010 del Hospital Hermilio Valdizán, elaborado en cumplimiento de la Directiva Administrativa Nº 157-MINSA/OGPP.V.01, para la Formulación, Seguimiento, Evaluación, Reprogramación y Reformulación del Plan Operativo Anual 2010 del Pliego 011 – Ministerio de Salud, aprobado mediante R.M. Nº 652-2009/MINSA, del 25.SET.2009;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º de la R.M. Nº 797-2003-SA/DM – Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán; y, contando con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan Operativo Anual 2010 del Hospital Hermilio Valdizán, documento que define los problemas, objetivos de corto plazo, indicadores y actividades prioritarias que se desarrollarán para el logro de los objetivos propuestos para el año 2010.

Artículo 2º.- La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico se encargará de la difusión, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Anual 2010 del Hospital Hermilio Valdizán.

Artículo 3º.- Los Jefes de Departamentos, Oficinas y Servicios quedan encargados de la aplicación del presente Plan Operativo Anual 2010 en lo que corresponde a la ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades correspondientes a sus respectivas Unidades Orgánicas.

Regístrese y Comuníquese,

Patricia R.

Distribución:

- OEA
- OAJ
- OEPE
- Economía
- OP
- INTERESADOS

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dr. RAFAEL NAVARRO CUEVA
Director General
C.M.P. 4596 - REG. ESP. 1093